



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2021-24691159- -GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP

VISTO el expediente EX-2021-24691159-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, mediante el cual tramita la aceptación de la renuncia de Carlos Alberto RONDA como miembro del Directorio del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, en representación de las municipalidades de la región, y la designación en su reemplazo de Jorge Alberto PAREDI, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 3572/99 se creó el Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata y por su Anexo I se aprobó el estatuto que lo rige;

Que el artículo 15 del citado estatuto dispone que el referido consorcio será dirigido y administrado por un directorio integrado por once (11) miembros y su artículo 16, inciso h), establece que uno/a de ellos/as ejercerá la representación de las municipalidades de la región, siendo designado/a por el Poder Ejecutivo Provincial a propuesta en terna por dichas municipalidades;

Que por el presente se propicia aceptar la renuncia de Carlos Alberto RONDA como miembro del Directorio del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, en representación de las municipalidades de la región, a partir del 22 de julio de 2020, quien fuera designado mediante Decreto N° 1271/19;

Que, asimismo, se gestiona la designación en su reemplazo, a partir del dictado del presente acto, de Jorge Alberto PAREDI como miembro del Directorio del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, en representación de las municipalidades de la región, con carácter *ad honorem*;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la

Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Asesoría General de Gobierno se ha expedido favorablemente;

Que la gestión propiciada se ajusta a lo previsto por el artículo 16, inciso h), del Anexo I del Decreto N° 3572/99;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia en la Jurisdicción 1.1.1.11.2 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Asuntos Portuarios, a partir del 22 de julio de 2020, de Carlos Alberto RONDA (DNI N° 11.322.224 – Clase 1954) como miembro del Directorio del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, en representación de las municipalidades de la región, el que fuera designado mediante Decreto N° 1271/2019.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.11.2 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Asuntos Portuarios, a Jorge Alberto PAREDI (DNI N° 8.114.317 – Clase 1951) como miembro del Directorio del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, en representación de las municipalidades de la región, con carácter *ad honorem*, a partir del dictado del presente acto administrativo, de conformidad con el artículo 16, inciso h), del Anexo I del Decreto N° 3572/99.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

